

En la página 1.009, columna primera, línea 13, donde dice: «Ayto. de Granada», debe decir: «Consortio Parque de las Ciencias de Granada».

Sevilla, 2 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000956/1998, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía recurso con-

tencioso-administrativo número 01/0000956/1998, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000956/1998.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Fernández Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.250/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Sánchez García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

tido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Sánchez García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.251/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angustias Montijano Siles, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.252/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Calvo García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.253/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don la Procuradora doña M.^a Fidela Castillo Funes en nombre y representación de doña Celedonia Molina Ruiz, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 (BOJA núm. 138) que convoca concurso-oposición para plazas básicas de DUE/ATS.

Recurso número 117/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI - CSIF) contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud sobre Orden de 25.5.98 (BOJA núm. 65) que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de cargos intermedios en Centros Asistenciales.

Recurso número 3.314/98. Sección 1.^a12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieran interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 221/99).

Número: 640/98-1. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.; Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, contra Invertrisur, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario doña M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Providencia Magistrado-Juez don Rafael Sarazá Jimena.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, en la representación que acredita de Banco Hipotecario de España, S.A., entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Por presentada la anterior demanda dirigida frente a Invertrisur, S.L., y a sustanciar por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, y no habiéndose presentado acta notarial acreditativa de haberse practicado el requerimiento previsto en el núm. 3.º de la regla 3.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, requiérase al deudor Invertrisur, S.L., para que en el plazo de diez días haga pago a la parte actora de diecisiete millones setenta y cuatro mil quinientas treinta y siete (17.074.537) pesetas de capital, ocho millones quinientas veintiuna mil trescientas doce (8.521.312) pesetas de intereses ordinarios devengados del 1 de febrero de 1993 al 23 de junio de 1998 y diez millones ochocientas setenta y cuatro mil quinientas diecinueve (10.874.519) pesetas de intereses de demora liquidados el 23 de junio de 1998.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.